

Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Ref. NE 971/17

///PLATA, 21 de febrero de 2018.

VISTO: Las facultades inherentes a la Suprema Corte de Justicia, como cabeza del Poder Judicial, para la plena y efectiva realización de los fines que la Constitución le asigna como poder del Estado, entre ellas el ejercicio de la función de Gobierno del Poder Judicial y que en dicho marco esta Suprema Corte, además de la vasta acción jurisdiccional, desarrolla una intensa labor dirigida a planificar y ejecutar estrategias con el propósito de mejorar la gestión en todos los fueros e instancias del Poder Judicial.

Y CONSIDERANDO:

Que en los últimos años, en un contexto de sostenido aumento de la litigiosidad, se ha elaborado planes y políticas, promovido reformas e implementado acciones orientadas a la modernización de la Administración de Justicia, con el fin de ofrecer un servicio cada vez más eficiente y cercano a la comunidad.

Que la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), han permitido implementar herramientas eficaces y confiables con el fin de afianzar el vínculo con la ciudadanía y con otros organismos del Estado, a través de la ampliación y diversificación de plataformas para la consulta y la realización de trámites judiciales.

Que en ese marco, el fortalecimiento de las Mesas de Entradas Virtuales (MEV's), el desarrollo del programa informático Augusta, la puesta en marcha del régimen de Subastas Judiciales Electrónicas, el establecimiento de las Videograbaciones de Audiencias en procesos de diversos fueros y la extensión de la oralidad en el fuero civil, son algunos ejemplos de esta tendencia dirigida a sumar funcionalidades tecnológicas para dotar de mayor agilidad y seguridad a las amplias prestaciones que brinda el sistema de Justicia provincial.

Que con la premisa de hacer de las mejoras un objetivo de gestión permanente, también se generaron nuevos institutos como el Cuerpo de Magistrados Suplentes. Además se modernizó el equipamiento y se///

///incorporaron nuevos profesionales de distintas disciplinas en las Asesorías Periciales.

Que atendiendo a numerosas variables, entre ellas la evolución poblacional, la creación de órganos, el reconocimiento de nuevos derechos, la incorporación de nuevas tecnologías, los cambios procesales y el incremento en el inicio de causas en cada ámbito territorial se elaboró el Plan de Infraestructura Edilicia, en el que sistemáticamente se relevan las necesidades de adecuación, creación y puestas en funcionamiento de organismos.

Que dicho Plan se monitorea, actualiza y desarrolla en forma sostenida, no obstante el complejo contexto enmarcado en la declaración de Emergencia Edilicia del Poder Judicial, como así también en la carencia de una ley de autonomía presupuestaria y autarquía económico financiera, la cual contribuiría en forma sustancial a que el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires pudiera concretar obras más relevantes en esta materia.

Que asimismo, la capacitación y formación continua de magistrados, funcionarios y empleados a través del Instituto de Estudios Judiciales; el acceso del personal mediante convocatorias para participar del Examen de Idoneidad; y el fortalecimiento integral de la comunicación pública con la comunidad, son otros de los campos en los cuales la Suprema Corte ha planificado y ejecutado acciones con la finalidad de instaurar los más altos estándares de calidad institucional en la Administración de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Que, a su vez, por intermedio de la Subsecretaría de Control de Gestión, se desarrollan actividades de relevamiento sobre los más de ochocientos (800) organismos jurisdiccionales, habiéndose ampliado dichas tareas en las áreas de gobierno del Tribunal.

Que los cronogramas que lleva a cabo la mencionada Subsecretaría permitieron organizar y consolidar la política definida por esta Suprema Corte, con la misión de controlar, monitorear y evaluar la gestión de todos los órganos procurando la eficiencia y la calidad del servicio, formulando propuestas de mejora permanente. ///

///
Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Ref. NE 971/17

Que por iniciativa de la señora Presidente de la Suprema Corte, los titulares de la Secretaría de Planificación y la Dirección de Comunicación y Prensa coordinaron la realización del trabajo denominado: "*Afianzar la Justicia*", que compendia las principales acciones realizadas en el ámbito de gobierno de este Tribunal, con la asistencia técnica de funcionarios y profesionales de distintas áreas.

Que en virtud de lo referido y con el propósito de dar a conocer a la sociedad los pormenores de las distintas acciones desarrolladas, deviene oportuno exhibir en el sitio web del Poder Judicial el referido trabajo, concebido con el objeto de puntualizar los logros alcanzados y proyectos en ejecución, así como autorizar la publicación del mismo.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1º. Publicar en el dominio: www.scba.gov.ar el trabajo denominado: "*Afianzar la Justicia*", que acompaña al presente decisorio, realizado a fin de reseñar la gestión planificada y ejecutada por la Suprema Corte de Justicia, con el propósito de alcanzar los más altos estándares de calidad institucional en la Administración de Justicia provincial.

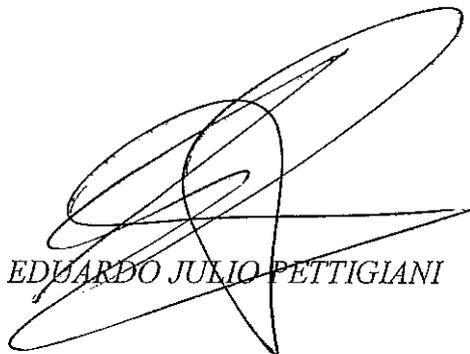
Artículo 2º: Disponer la impresión de 500 ejemplares.

Artículo 3º: Regístrese.

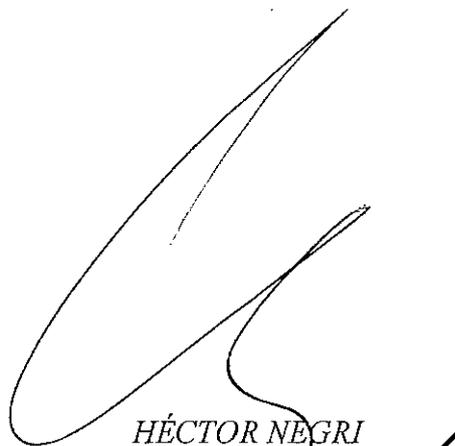

HILDA KOGAN

///Si

//guen las firmas.

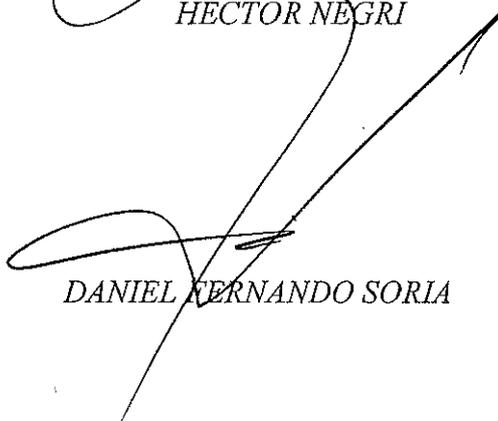


EDUARDO JULIO PETTIGIANI

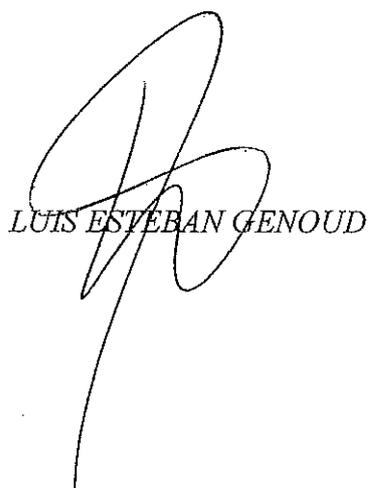


HÉCTOR NEGRI

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI



DANIEL FERNANDO SORIA



LUIS ESTEBAN GENOUD



NÉSTOR TRABUCCO
Secretario

000129



MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia